

COMUNICADO
POLÍTICAS PARA LA PUBLICACIÓN DE MEMORIAS DE EVENTOS
FONDO EDITORIAL

Considerando el interés manifestado por distintas Unidades de vincular a sus eventos la entrega de memorias, a continuación, se retoman de la Guía para proponentes del Fondo Editorial las principales políticas referidas a la identificación, liderazgo, presupuesto, selección y aceptación de este tipo de textos:

1. Identificación: International Standard Serial Number – ISSN; este código se asigna al título general de las memorias y no varía por cada número publicado que corresponda a dicho título (numeral I de la Guía).
2. Funciones del líder: las responsabilidades del compilador de las memorias se describen en el numeral III de la Guía; de estas se destacan:
 - Establecer las directrices para la redacción del texto dependiendo de la estructura elegida.
 - Conformar el Comité de selección. En dicho Comité debe participar un número impar de expertos internos o externos, convocados por el líder para evaluar el contenido de las memorias.
 - Efectuar una primera valoración del contenido de los textos teniendo en cuenta: vigencia, coherencia, claridad, argumentación, citas y referencias, entre otros aspectos. Esta actividad la realiza de la mano del Comité de selección; la decisión del Comité debe estar soportada en actas o en cualquier otro documento en el que se sustente la aceptación del material.
 - Tramitar y suministrar al Fondo Editorial las cesiones de derechos: instrumento mediante el que los autores manifiestan, entre otros asuntos: i) el deseo someter sus obras a las normas editoriales; ii) que el texto es original e inédito y no ha sido postulado o presentado conjuntamente en otras publicaciones o instituciones; por tanto, los derechos no han sido cedidos con antelación y sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización; iii) la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole; iv) autoriza a la Universidad Católica Luis Amigó a ejercer los derechos de impresión, reimpresión y de reproducción total o parcial, por cualquier forma y medio, sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere; traducir y generar obras derivadas; e incluir el texto/artículo, ya sea en su versión traducida o resumida, total o parcialmente, en una base de datos y poner ésta a disposición de terceros.

3. Presupuesto y centro de costos: sin excepción, el presupuesto para la publicación de memorias debe estar vinculado al evento (si este tiene centro de costos) o a la unidad promotora del mismo (numeral 4.2.1 de la Guía). Esta información será suministrada por el compilador al momento de postular el material al Fondo Editorial.

Se estima que el valor de edición, producción y divulgación por cada 100 páginas es de \$6.000.000; no obstante, este costo podrá variar de acuerdo con las condiciones del documento.

4. Soporte de evaluación: como parte de los soportes, el compilador remite a la Editorial las actas o los documentos que dan cuenta de la valoración del contenido y de las razones por las que cada uno de los textos fue incluido en la obra; este documento debe estar firmado por todos los miembros del Comité de selección (numeral 4.2.1 de la Guía).
5. Reserva de la decisión de publicación: en las anotaciones de la Guía (2021) se aclara que “si durante la verificación de similitud, la corrección ortográfica o revisión editorial, el Fondo encuentra que alguno de los apartados no es publicable, podrá suspender la edición de una parte de la obra o de su totalidad, aun si se trata de memorias de eventos” (p. 5).
6. Para coediciones: la publicación de las memorias podrá ser cofinanciada, en este caso, el proponente solicita por correo electrónico (a la dirección fondo.editorial@amigo.edu.co) la asesoría para la revisión de los términos en los que se podrá generar el convenio de coedición. En esta reunión aporta la información general de las condiciones en las que la institución externa está interesada en coeditar, señalando entre otras cosas, compromisos previos, presupuesto y recursos. De ser viable el convenio, se deberán acatar los demás numerales descritos en la Guía.

Las memorias de eventos son una agrupación de escritos que dan cuenta de una serie de exposiciones presentadas en el marco de una actividad académica, artística, investigativa o de cualquier otra índole, cuyo propósito haya sido la reflexión sobre un tema específico o la producción de nuevo conocimiento.